



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL EN LA COOPERACIÓN IBEROAMERICANA Y EN LAS INSTANCIAS DE LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA (Segunda Vez)

CÓDIGO: FAE 23/2024

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, “es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana”.

En la XXVI Cumbre Iberoamericana de La Antigua, Guatemala, en 2018, las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica decidieron que las acciones de la Conferencia Iberoamericana contribuyeran a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en los países. Esta decisión supuso recuperar y reposicionar la temática medioambiental, tanto en la Conferencia como en la Cooperación iberoamericanas, lo que se reflejó en la inclusión de un eje medioambiental en la planificación estratégica de la Cooperación Iberoamericana 2019-2022, así como en la reactivación de la Conferencia Iberoamericana Ministerial de Medio Ambiente, convocada en septiembre de 2020, tras once años de pausa.

Asimismo, en la XVIII Cumbre Iberoamericana, celebrada en marzo de 2023 en República Dominicana, se adoptó la Carta Medioambiental Iberoamericana, el principal acuerdo político en la materia entre los países iberoamericanos, y en ella se estableció que “la Presidencia Pro Tempore de la Conferencia Iberoamericana será responsable de incorporar los principios, objetivos y ejes temáticos contenidos en esta Carta Medioambiental Iberoamericana en sus planes de trabajo en preparación de cada Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno”. Igualmente establece que “los contenidos de esta Carta Medioambiental Iberoamericana serán la base de los procesos de planificación estratégica de la Cooperación Iberoamericana, presentando los avances en su implementación en las Conferencias Iberoamericana de Ministras y Ministros de Medio Ambiente. De este modo, la comunidad iberoamericana tiene una enorme tarea en materia de transversalización de la sostenibilidad medioambiental que se sustentan en la inclusión del enfoque transversal de sostenibilidad medioambiental en el III PACCI 2023-2026. Por estas razones se convoca de nuevo a esta licitación, al no haberse recibido propuestas en su primera convocatoria con código FAE: 20/2024.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el miércoles 11 de septiembre de 2024, a las 23:59h de Madrid, España, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los Pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta licitaciones@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos. Se deberá indicar el código de la licitación en el asunto de todas las comunicaciones).

Madrid, 26 de agosto de 2024

Fdo.:

Dña. Paula M. Adsuares Varela
Directora de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CÓDIGO: FAE 23/2024

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN
DE LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL EN LA
COOPERACIÓN IBEROAMERICANA Y EN LAS
INSTANCIAS DE LA CONFERENCIA
IBEROAMERICANA
(segunda vez)**

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, España, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

1.2. La dimensión medioambiental en la Comunidad Iberoamericana

En la XXVI Cumbre Iberoamericana de La Antigua, Guatemala, en 2018, las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica decidieron que las acciones de la Conferencia Iberoamericana contribuyeran a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en los países. Esta decisión supuso recuperar y reposicionar la temática medioambiental, tanto en la Conferencia como en la Cooperación iberoamericanas, lo que se reflejó en la inclusión de un eje medioambiental en la planificación estratégica de la Cooperación Iberoamericana 2019-2022, así como en la reactivación de la Conferencia Iberoamericana Ministerial de Medio Ambiente, convocada en septiembre de 2020, tras once años de pausa, y con posteriores reuniones en Santo Domingo, República Dominicana en el año 2022 y en las Islas Galápagos, Ecuador en el año 2024.

No obstante, desde el I Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente, llevado a cabo en España en el año 2001, se reconoció que “los retos ambientales de la Comunidad Iberoamericana pueden ser superados, en gran medida, intensificando y reforzando las vías de colaboración ya existentes, ampliando los cauces para compartir el patrimonio de capacidades, conocimientos y experiencias que la Comunidad Iberoamericana alberga en materia ambiental”. Desde entonces, la temática medioambiental en Iberoamérica tuvo un recorrido que hizo posible consolidar un andamiaje institucional y de actores que ha mantenido su trabajo hasta ahora.

Entre el I y el IX Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente (años 2001 y 2009) se logró construir un acervo relevante sobre el que los países pueden continuar construyendo, consensos políticos y acciones de cooperación. Entre estos se destacan especialmente la gestión integral de recursos hídricos, que dio origen a la Conferencia de Direcciones y Autoridades Iberoamericanas de Agua, CODIA, y se creó el Fondo Iberoamericano para el Acceso al Agua Potable, antecedente del actual Fondo del Agua de la Cooperación Española. Asimismo, en materia de cambio climático, se adelantaron esfuerzos para un posicionamiento común frente a instancias multilaterales y se institucionalizaron la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático, RIOCC, y la Conferencia de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Iberoamericanos, CIMHET. Igualmente, es destacable el interés de los países en temáticas vinculadas a educación ambiental y calidad ambiental, incluyendo la importancia de la incorporación de conocimientos ambientales en los currículos académicos, así como al intercambio de

experiencias en materia de suelos contaminados y/o degradados, contaminación atmosférica, ruido, sustancias y productos químicos y evaluación de impacto ambiental.

Las redes iberoamericanas mencionadas anteriormente constituyen un valioso activo de la comunidad iberoamericana en la actualidad. Al contar con la participación de todos los gobiernos de la región, son instancias técnicas de consulta, coordinación y cooperación a disposición de los gobiernos iberoamericanos, que han facilitado el diálogo técnico y han logrado resultados concretos, especialmente de fortalecimiento institucional.

Adicionalmente, es importante destacar el rol del Observatorio La Rábida de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático en Iberoamérica, iniciativa que se ha gestado en el marco de la recuperación de la dimensión medioambiental de la Conferencia Iberoamericana y que, desde 2018, y con ocasión de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, realiza estudios que analizan, comparan y aglutinan datos existentes en América Latina y la península ibérica sobre temáticas medioambientales de interés de las Secretarías Pro Tempore, responsables de la organización de la Cumbres Iberoamericanas de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, convirtiéndolos en información útil para tomadores de decisiones, instituciones y la ciudadanía en general y para posicionar la dimensión medioambiental en la Cumbre Iberoamericana.

1.3. La decisión política de transversalizar la sostenibilidad Medioambiental

Los retos del desarrollo son multidimensionales y complejos, requieren de la acción colectiva y de herramientas concretas para no dejar a nadie atrás. Uno de los grandes retos actuales tiene que ver con las denominadas “crisis medioambientales”, como lo son la climática, de pérdida de la biodiversidad, y de contaminación. La implicación y preocupación a nivel global por estas problemáticas se ve reflejada en acuerdos y conferencias multilaterales como la de Cambio Climático, en cuyo marco se adoptó el Acuerdo de París, un punto de inflexión mundial, con el objetivo de limitar la temperatura global muy por debajo de 2° C; el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en cuyo marco se adoptó el Marco Global para la Biodiversidad Kunming Montreal con metas para apoyar la conservación y uso sostenible de la biodiversidad; la Convención de Lucha contra la Desertificación, entre otras.

A nivel regional europeo también se pueden observar esfuerzos políticos y estratégicos alrededor de la defensa del medioambiente, como es el caso de los acuerdos y políticas europeas alcanzados en los últimos años. Un claro ejemplo de ello es el Pacto Verde Europeo aprobado en 2020, que recoge el compromiso de la UE para la reducción absoluta neta de emisiones de gases de efecto invernadero para 2050. Además, la UE no solo marca claramente el medioambiente como prioridad en sus políticas internas, si no que en su acción exterior también es una constante. La *Global Gateway* marca una línea estratégica clave de clima y energía y pone el foco, entre otros, en la región latinoamericana para sus iniciativas.

Por su lado, América Latina y el Caribe es rica en recursos naturales, biodiversidad y sus ecosistemas desempeñan un papel vital en el bienestar de la humanidad y la salud del planeta. Esta riqueza hace que la región tenga una posición clave para la lucha contra el cambio climático y la transición ecológica, incluyendo el suministro de minerales críticos para esa transición. Sin embargo, se enfrenta también a los retos medioambientales que acarrea la explotación de ciertos recursos (deforestación, contaminación) y es altamente vulnerable a los efectos del cambio climático, incluyendo fenómenos climáticos extremos.

En el contexto iberoamericano, para el periodo 2023-2026, la voluntad política en torno al desarrollo de las temáticas medioambientales y climáticas se ha consolidado: se han multiplicado las referencias temáticas medioambientales y climáticas, sin perjuicio de la visión integrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, en los productos de las Cumbres Iberoamericanas (declaraciones y comunicados especiales); se han retomado las Conferencias Ministeriales de Medio Ambiente y se ha fortalecido la dimensión medioambiental en el Plan Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana (PACCI), a través de su inclusión, tanto como eje sectorial, fortalecido con respecto a la aproximación exploratoria del periodo 2019-2022, así como enfoque transversal para toda la acción de la Cooperación Iberoamericana.

En esta misma línea apunta la decisión de las ministras y ministros de Medio Ambiente en la XI Conferencia Iberoamericana (Santo Domingo, 2022), en la que acordaron "fortalecer, consolidar y transversalizar la dimensión medioambiental y climática en la Conferencia y cooperación Iberoamericanas, posicionándola como un escenario destacado para enfrentar problemas ambientales iberoamericanos a través del intercambio multiactor y multinivel de experiencias y conocimiento y garantizando que desde sus diversas instancias políticas y de cooperación se consideren y aborden los retos medioambientales y climáticos, incluyendo las Conferencias ministeriales y los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la Cooperación Iberoamericana".

Asimismo, en la XVIII Cumbre Iberoamericana, celebrada en marzo de 2023 en República Dominicana, se adoptó la Carta Medioambiental Iberoamericana, el principal acuerdo político en la materia entre los países iberoamericanos, y en ella se estableció que "la Presidencia Pro Tempore de la Conferencia Iberoamericana será responsable de incorporar los principios, objetivos y ejes temáticos contenidos en esta Carta Medioambiental Iberoamericana en sus planes de trabajo en preparación de cada Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno". Igualmente establece que "los contenidos de esta Carta Medioambiental Iberoamericana serán la base de los procesos de planificación estratégica de la Cooperación Iberoamericana, así como el trabajo de las redes y demás instituciones con origen en la Comunidad Iberoamericana, presentando los avances en su implementación en las Conferencias Iberoamericanas de Ministras y Ministros de Medio Ambiente.

De este modo, la comunidad iberoamericana tiene una enorme tarea en materia de transversalización de la sostenibilidad medioambiental que se sustentan en la inclusión del enfoque transversal de sostenibilidad medioambiental en el III PACCI 2023-2026, el mandato de la XI Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Medio Ambiente y los objetivos de la Carta Medioambiental Iberoamericana.

Por las razones expuestas anteriormente, se lanza de nuevo la presente licitación que, en una primera ocasión (licitación Código FAE: 20/2024), resultó desierta al no recibir propuestas.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para la elaboración de una guía para la transversalización de la sostenibilidad medioambiental en los instrumentos de la Cooperación Iberoamericana y en instancias clave de la Conferencia Iberoamericana, así como herramientas prácticas que permitan su implementación para los diferentes actores iberoamericanos.

2.1. Alcance

Se espera contar herramientas que faciliten la incorporación práctica de la sostenibilidad medioambiental en el quehacer de la comunidad iberoamericana, particularmente: en el sistema de Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPA)¹ de la Cooperación Iberoamericana, en el sistema de planificación y seguimiento de la Cooperación Iberoamericana (Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana – PACCI-), y en las instancias políticas en el camino conducente a las Cumbres Iberoamericanas de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

Es importante señalar que los productos de esta contratación deben basarse en lo estipulado en el apartado de enfoque transversal de sostenibilidad medioambiental del III Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana² y conforme lo mandatado por la Conferencia Ministerial Iberoamericana de Medio Ambiente³, mencionado en líneas anteriores.

En este sentido, la transversalización de la sostenibilidad medioambiental debe incluir enfoques específicos y estratégicos que han de ser adoptados por los diferentes actores del entorno iberoamericano con el fin de promover una integración sistémica de las consideraciones relativas al medio ambiente y el cambio climático. De este modo, los productos deben facilitar la transición desde la no aplicación o la aplicación esporádica de acciones puntuales, a un compromiso con la sostenibilidad medioambiental como elemento fundamental del desarrollo sostenible.

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

En coordinación y bajo la supervisión de la persona o equipo de la División de Medio Ambiente, en la Secretaría para la Cooperación de la SEGIB, el/la adjudicatario/a deberá realizar las siguientes actividades:

3.1. Servicios a contratar:

El/La adjudicatario/a será responsable de la elaboración de un guía para la transversalización de la sostenibilidad medioambiental en la Cooperación y en la Conferencia Iberoamericana, incluyendo orientaciones prácticas específicas adecuadas para cada tipo de actor (PIPA, la SEGIB y la Secretaría Pro-Témpore) dentro de la cooperación y conferencia iberoamericana, contemplando al menos los siguientes aspectos:

1. Observar las mejores prácticas internacionales para la transversalización de la sostenibilidad medioambiental en la cooperación internacional para el desarrollo y en las instituciones internacionales.
2. Realizar un análisis sobre su aplicabilidad en el entorno iberoamericano, teniendo en consideración las características y particularidades, tanto del sistema de programas e iniciativas de Cooperación Iberoamericana, como de los procesos políticos conducentes a las Cumbres Iberoamericanas.

¹ <https://www.segib.org/programas-iniciativas-y-proyectos-adscritos-de-la-cooperacion-iberoamericana/>

² <https://www.segib.org/?document=iii-plan-de-accion-cuatrienal-de-la-cooperacion-iberoamericana-2023-2026>

³ <https://www.segib.org/iberoamerica-aboga-por-avanzar-en-una-agenda-medioambiental/>

3. Proponer recomendaciones y orientaciones prácticas adaptadas al entorno iberoamericano para la incorporación paulatina de la transversalización de la sostenibilidad medioambiental en la cooperación y en la Conferencia Iberoamericana.
4. Tener un carácter práctico, explicando con claridad cómo proceder para asegurar la transversalización de la sostenibilidad medioambiental en las actividades a realizarse, según el tipo de actor.
5. Considerar que, el Manual Operativo de los PIPA⁴, así como el Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana exigen una Gestión Orientada a Resultado de Desarrollo (GoRD), por lo que para la transversalización de la sostenibilidad medioambiental para estos ámbitos tendrá que ajustarse a este enfoque, proponiendo herramientas para incluirlo en la planificación y sugiriendo indicadores. En el caso del Manual Operativo mencionado, se incluyen otros 3 enfoques transversales a tener en cuenta por los PIPA que cuentan ya con guías para su incorporación, herramientas que podrían servir como un insumo más para este ejercicio.
6. Considerar las características y particularidades de los PIPA. La Cooperación Iberoamericana tiene un carácter intergubernamental y formas de organización complejas que tendrán que ser tomadas en cuenta para diseñar procesos acordes a sus necesidades.
7. Considerar las características y particularidades de la Conferencia y Cooperación Iberoamericana, cuyo funcionamiento no siempre es homologable con otras instituciones internacionales o con la cooperación para el desarrollo.
8. Tener en cuenta que, la mayoría de las personas usuarias de los documentos no serán profesionales de la cooperación, sino funcionariado internacional y personal de ministerios de formaciones diversas. En este sentido, los documentos deberán adecuar el lenguaje y los contenidos a este perfil. Será importante el uso de anexos y glosarios para facilitar la comprensión.
9. Se incluirán gráficos, tablas, diagramas de flujos y aquellos elementos que faciliten la comprensión y aplicación de los contenidos.
10. Se podrán incluir enlaces a páginas web en las que los/as usuarios/as tengan acceso a información más amplia y detallada sobre la transversalización de sostenibilidad medioambiental.

3.2. Directrices para la realización de los trabajos

El/la adjudicatario/a deberá definir un cronograma de trabajo detallado, realista y donde especifique las diferentes etapas y en su caso, los entregables resultantes de cada una.

- Durante los primeros 15 días tras la formalización del contrato, el/la adjudicatario/a elaborará y consensuará con el equipo responsable en la SEGIB una hoja de ruta.
- Se podrán programar conversaciones con diversas áreas de la Secretaría para la Cooperación Iberoamericana y otras divisiones en la SEGIB, para la recolección de información relevante. Igualmente, se podrán programar reuniones virtuales con representantes de las Unidades Técnicas de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la Cooperación Iberoamericana.

⁴ <https://www.segib.org/?document=manual-operativo-de-los-programas-iniciativas-y-proyectos-adscritos-de-la-cooperacion-iberoamericana>

- Una primera versión de los productos se entregará transcurrida la mitad de la vigencia del contrato. La SEGIB solicitará aclaraciones y/o realizará comentarios sobre esa versión. El/La adjudicatario/a se compromete a valorar esos comentarios y a realizar las incorporaciones al documento final.
- A partir de la primera retroalimentación, y conforme al cronograma acordado, se espera la presentación de versiones actualizadas, mediante un proceso de intercambio y retroalimentación con la SEGIB.
- Los productos definitivos deberán entregarse en un plazo máximo de 8 meses contado desde la fecha de la firma del contrato.
- Tras la entrega de los productos finales, el licitador realizará sesiones de presentación y conclusiones a la SEGIB y a los países, en caso de ser requerido.

3.3. Productos a entregar:

Los productos finales a entregar serán los siguientes:

3.3.1 Plan de trabajo: el/la adjudicatario/a presentará un plan de trabajo que incluirá un cronograma y un índice, que deberán ser pactados con la SEGIB

3.3.2. Transversalización de la sostenibilidad medioambiental en los Programas, Proyectos e Iniciativas de la Cooperación Iberoamericana (PIPA)

Este producto se divide en los siguientes subproductos:

- A) Guía sobre la transversalización de la sostenibilidad medioambiental en los Programas, Proyectos e Iniciativas de la Cooperación Iberoamericana (PIPA)** realizará un análisis y brindará recomendaciones para la transversalización de la sostenibilidad medioambiental en el sistema de Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la Cooperación Iberoamericana, considerando sus características y particularidades. Sus recomendaciones deberán ser aplicables a la totalidad de proyectos, iniciativas y proyectos adscritos de la, independientemente del sector en el que estos trabajen. La extensión será de 20-30 páginas
- B) Anexo al Manual Operativo de los PIPA referente a la Sostenibilidad Medioambiental.** Es importante el carácter pedagógico de este documento, considerando que la mayoría de los proyectos no abordan materias medioambientales. La consideración de un enfoque paulatino e incremental para la transversalización será crucial. Asimismo, tendrá presente la Gestión Orientada a Resultados de Desarrollo (GoRD), de conformidad con los exigido a ellos en el Manual Operativo de los PIPA de la Cooperación Iberoamericana. La extensión será entre 6 y 10 páginas.

El/la Adjudicatario/a, presentará una versión preliminar de estos productos para la revisión por parte de la SEGIB, transcurridos un máximo de tres meses desde la firma del contrato.

El plazo máximo para la entrega final y satisfactoria de estos productos es el 30 de noviembre de 2024.

3.3.3 Transversalización de la sostenibilidad medioambiental en la Cooperación y en la Conferencia Iberoamericana

Este producto se divide en los siguientes subproductos:

A) Guía sobre la transversalización de la sostenibilidad medioambiental en la Cooperación y en la Conferencia Iberoamericana:

Este documento estará redactado en español o portugués. Contendrá una estructura comprensiva mínima relativas a los apartados de resumen ejecutivo, introducción, metodología, análisis de la información obtenida, conclusiones y recomendaciones, anexos y bibliografía. Este índice es orientativo, pudiendo ser ampliado y mejorado. La extensión será inferior a 40 páginas. En él se deberá analizar y brindar el panorama general y mejores estrategias para transversalizar la sostenibilidad medioambiental en la Comunidad Iberoamericana, especialmente en los ámbitos de gestión de la SEGIB y sus divisiones en la implementación de los Planes de Acción de la Cooperación Iberoamericana, así como en el acompañamiento para la organización de las Cumbres Iberoamericanas. Sus orientaciones y conclusiones serán las que se sintetizen en los siguientes documentos prácticos específicos.

B) Orientaciones prácticas para la transversalización de la sostenibilidad Medioambiental en la Cooperación Iberoamericana este documento brindará

herramientas y orientación práctica aplicable a la totalidad de la cooperación Iberoamericana, especialmente en la ejecución y planificación de los Planes de Acción Cuatrienales de la Cooperación Iberoamericana. Estará específicamente dirigidos para el personal encargado del sistema de seguimiento y monitoreo, así como a las divisiones temáticas de la SEGIB encargadas de planificar y ejecutar actividades. La extensión será entre 6 y 10 páginas.

C) Orientaciones prácticas para la transversalización de la sostenibilidad Medioambiental en la Conferencia Iberoamericana este documento brindará

herramientas y orientación práctica aplicable a la totalidad de la Conferencia Iberoamericana, especialmente en los procesos conducentes a la realización de las Cumbres Iberoamericanas de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno. Es importante que este contenga indicaciones diferenciadas para la SEGIB y para el Gobierno del país que ostente la Secretaría Pro-Témpore de la Conferencia Iberoamericana.

El/la Adjudicatario/a, presentará una versión preliminar de estos productos para la revisión por parte de la SEGIB, transcurridos un máximo de cinco meses desde la firma del contrato.

El plazo máximo para la entrega final y satisfactoria de estos productos es el 30 de junio de 2025

3.3.4 Presentación de los resultados y productos El/la adjudicatario/a entregará una presentación sobre los productos, en el cual se exponga la metodología utilizada y las conclusiones, y la presentará ante la SEGIB y los países iberoamericanos.

En caso de ser requerido, el/la adjudicatario/a podrá ser invitado a presentar los resultados a lo largo del año 2025, sin embargo, esa actividad no hace parte de esta licitación.

3.4. Condiciones de la prestación del servicio

El/La adjudicatario/a utilizará sus propios medios (ordenador, acceso a internet, espacio de trabajo, y cualesquiera que sean necesarios para la prestación del servicio). Los trabajos no se realizarán en las oficinas de la SEGIB. El/La adjudicatario/a solo se presentará en caso de ser solicitado para reuniones concretas, las cuales podrán realizarse de forma virtual.

En el caso de tratarse de una persona jurídica, ésta deberá proponer a una persona concreta, o equipo de máximo tres personas ("líder del equipo" y hasta 2 técnicos/as más) para la prestación del servicio descrito. La persona, o el equipo, deberá ser aprobada por la SEGIB, quien podrá solicitar de la persona jurídica, por razones justificadas, el cambio de la(s) persona(s) designada(s) por ella para prestar el servicio.

El/La adjudicatario/a prestará sus servicios con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas.

4.- OBLIGACIONES

4.1. - Propiedad Intelectual

Todos los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por el/la adjudicatario/a, en virtud de estos pliegos de prescripciones técnicas, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de propiedad industrial serán atribuidos a la SEGIB, quien será la única titular de todos los derechos para su utilización, reconociendo su autoría.

En concreto, el/la adjudicatario/a, cede la totalidad de los derechos de autor y de propiedad industrial, así como los derechos de explotación sobre los trabajos realizados, incluyendo, aunque sin ánimo exhaustivo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos trabajos.

4.2. -Patrocinio

A menos que la SEGIB lo solicite o acuerde de otro modo, el/la adjudicatario/a garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) siempre que las tareas acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo de las entidades, y cualesquiera otras que sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar.

5.-REQUISITOS

Solo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa del cumplimiento de los siguientes requisitos. En caso de ser persona jurídica, será la persona física o equipo designado para la ejecución del proyecto, quienes deberán cumplir con estos requisitos:

- Titulación Universitaria de licenciatura o grado; preferiblemente en disciplinas afines a la Cooperación Internacional o Medioambiente.
- Experiencia de al menos 8 años en el ámbito de la cooperación al desarrollo realizada en la región iberoamericana, de los cuales al menos 5 años vinculados a sostenibilidad.
- Dominio de los idiomas Español y/o Portugués.
- Ser nacional, o estar constituido en alguno de los 22 estados de la conferencia iberoamericana.

6.- MEMORIA TÉCNICA

Los/Las licitadores/as presentarán una memoria técnica que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica.** Con el detalle de cómo se prestarán los servicios descritos en estos pliegos.
 - **Cronograma tentativo de trabajo.** definir un cronograma de trabajo detallado y especificado por etapas donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de estos. Ello sin perjuicio de que, en caso de resultar adjudicatario/a de la presente licitación, dicho cronograma tendrá que ser consensuado con el equipo responsable del estudio en la SEGIB.
 - **Índice preliminar** de la guía y de los documentos prácticos, donde se esboce la estructura que se propone llevar a cabo y el espacio aproximado dedicado a cada apartado.
- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que se cumplen con los requisitos solicitados en la sección 5 de estos pliegos, incluyendo.
 - **Currículum vitae** acreditando el cumplimiento de los requisitos descritos en la cláusula 5 del presente pliego en no más de 5 páginas (en caso de persona jurídica, de las personas que se asignarán al proyecto, CV del “líder del equipo” y de hasta 2 técnicos/as más).
 - **Ejemplos de trabajos anteriores.** ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en la misma línea.
 - **Certificaciones,** en caso de ser necesarias. Las personas jurídicas deberán presentar la documentación correspondiente que acredite que la persona física o equipo de personas designadas al proyecto, es parte de su plantilla.

7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el/la licitador/a podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licitaciones@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta. Será necesario incluir el código de la licitación en el título para poder responder adecuadamente.

Madrid, agosto de 2024



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CÓDIGO: FAE 23/2024

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN
DE LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL EN LA
COOPERACIÓN IBEROAMERICANA Y EN LAS
INSTANCIAS DE LA CONFERENCIA
IBEROAMERICANA
(Segunda Vez)**

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para la elaboración de una guía para la transversalización de la sostenibilidad medioambiental en los instrumentos de la Cooperación Iberoamericana y en instancias clave de la Conferencia Iberoamericana, así como herramientas prácticas que permitan su implementación para los diferentes actores iberoamericanos.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador/a presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00€) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Se entenderá que la oferta presentada por el/la licitador/a comprende todos los gastos en que pueda incurrir el/la adjudicatario/a para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el/la adjudicatario/a, incluido el IVA.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los/las interesados/as y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZOS

El plazo de prestación de los servicios por parte del/de la adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de todas las actividades descritas es de 12 meses.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar fecha de adjudicación.

- **26 de agosto de 2024**, pliegos publicados
- **11 de septiembre de 2024**, cierre de plazo para presentar propuestas
- **Entre el 12 y el 16 de septiembre de 2024**, evaluación de las propuestas
- **Entre el 17 al 30 de septiembre de 2024**, entrevistas (en caso de ser necesarias), adjudicación y contratación

Una vez se realice la adjudicación se hará una reunión con el fin de definir el calendario definitivo de trabajo, lo cual determinará la fecha de inicio y finalización del contrato.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en el sitio web de la SEGIB, de acuerdo con el régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el/la licitador/a deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán en formato digital en tres correos electrónicos independientes (**con el asunto: Sobre A, Sobre B y Sobre C, más el código de la licitación, y el nombre y apellidos/razón social del licitante, según corresponda**), incluyendo en el contenido del mensaje la documentación

que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª: el objeto de la licitación, el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si se efectúa en representación de una entidad; el **correo electrónico y número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada.**

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador/a no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas, ni serán admisibles las propuestas presentadas por grupos o asociaciones de personas físicas que no tengan personalidad jurídica. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web www.segib.org.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este correo electrónico, el/la licitador/a deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el punto 3º de este pliego.

Se debe incluir como adjunto, un presupuesto en el que se detalle el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos, describiendo los productos que se deben entregar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo los impuestos que procedan.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA. En caso de que el/la licitante esté exento/a de pagar este impuesto, adjuntará un documento en el que refiera la legislación del país de su residencia fiscal que ampara dicha exención, donde se indique el código de la norma y las razones de la exención.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- *Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica*

En el caso de persona jurídica ofertante, se presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará

mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere, se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

En el caso de personas físicas, se presentará fotocopia de su documento nacional de identidad o de la página identificativa de su pasaporte vigente.

2.- Representación de los licitadores

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el/la firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar

Los/las licitadores/as deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Todos/as los/las licitadores/as deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El/la licitador/a propuesto/a como adjudicatario/a deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Todos/as los/las licitadores/as deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El/la propuesto/a como adjudicatario/a deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Los/las licitadores/as deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

7.- Aceptación de las condiciones del Pliego

Los/las licitadores/as deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

8.- Declaración de cumplimiento de los requisitos

Los/Las licitadores/as deberán incluir, firmada, la Declaración Jurada relativa a los criterios de selección que se adjunta como ANEXO II a estos pliegos.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica como se indica en el pliego de prescripciones técnicas respetando el orden indicado de la documentación solicitada.

También se incluirán todos aquellos documentos que el/la licitador/a considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación deberá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: licitaciones@segib.org. Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán "**SOBRE A**", "**SOBRE B**" y "**SOBRE C**", y el nombre y apellidos/razón social del licitante, según corresponda. Para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los/las licitadores/as, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

b) El correo electrónico "SOBRE A" de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo a la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona de la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo/a licitador/a acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre y apellidos/datos de la persona jurídica, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los/las oferentes que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el/la licitador/a subsane el error. Las subsanaciones del Sobre A no podrán alterar el valor total ofertado.

9.2.- La selección del/de la adjudicatario/a

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección del/de la adjudicatario/a del presente concurso se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario/a quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no alcancen, al menos, una valoración mínima de 75 puntos de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

9.3.-Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos (cada una), de los cuales, la propuesta técnica tendrá un peso del 70% del total y la propuesta económica tendrá un peso del 30% del total.

9.3.A) Valoración Técnica:

Una vez se identifiquen las propuestas que cumplen con los requisitos indicados en la sección 5ª del pliego de prescripciones técnicas, estas serán objeto de valoración técnica de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios	Descripción	Puntaje
Calidad y pertinencia de la propuesta	Presenta un plan de trabajo, metodología y cronograma claros y adecuados.	15
	La propuesta se adapta claramente en su diseño a los objetivos de la contratación	15
	Propone un enfoque pertinente incorporando las características del entorno iberoamericano, tanto en el ámbito de la cooperación, como en las instancias políticas.	10
Experiencia técnico-profesional del equipo asignado al proyecto	Experiencia probada en la transversalización de la sostenibilidad medioambiental en la cooperación internacional, en políticas públicas o en organizaciones internacionales. Incluye titulaciones de nivel máster o doctorado en temáticas relevantes para la contratación.	10
	Experiencia en procesos de elaboración de documentos prácticos, guías, manuales en temáticas relevantes para los efectos de la contratación.	10
Mejoras	Propone mejoras tanto en los trabajos, productos o servicios, como en las prescripciones relativas a los mismos, que son aceptables y derivarían en el incremento de la calidad de los productos y su utilidad.	10
Puntaje total		70

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB puede contactar a los/las oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final que se describe a continuación.

B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

Calificación de la propuesta técnica (PT):

$$\text{Calificación PT} = (\text{Puntaje total obtenido por la oferta}/70) \times 100$$

Calificación de la propuesta económica (PE):

$$\text{Calificación PE} = (\text{Oferta técnicamente aceptable con el menor precio}/\text{Precio de la oferta revisada}) \times 100$$

$$\text{Puntaje Combinado Total: } ((\text{Calificación PT}) \times (\text{Peso de la PT } 70\%)) + ((\text{Calificación de la PE}) \times (\text{Peso de la PE } 30\%))$$

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de la licitación.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. - CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a personas físicas y jurídicas de los 22 países iberoamericanos y de los países miembros de la Unión Europea, que sean nacionales o que tengan su sede en alguno de ellos.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

12.- ADJUDICACIÓN

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al/a la adjudicatario/a de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario/a provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física o jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario/a definitivo/a y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

13.- FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el/la adjudicatario/a provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren

circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del/de la adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el/la adjudicatario/a viene obligado/a a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al/a la adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de quince (15) días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otros quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del/de la interesado/a, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al/a la licitador/a o licitadores/as siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL/LA ADJUDICATARIO/A

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada. El/la licitador/a que resulte adjudicatario/a de este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde a la SEGIB, que hará el uso que considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación a todos los efectos.

16.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

17- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior al que se hace referencia en la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa entrega de los productos acordados en el pliego de prescripciones técnicas, y que estos hayan sido aceptados como satisfactorios por parte de la SEGIB de la siguiente forma:

Producto	Descripción	Monto a pagar IVA incluido
3.3.1	Plan de trabajo	10%
3.3.2	Transversalización de la sostenibilidad medioambiental PIPA	23%
3.3.3	Transversalización de la sostenibilidad medioambiental en la Cooperación y en la Conferencia Iberoamericana	57%
3.3.4.	Presentación de productos y resultados	10%
Total		100% adjudicado

Una vez el/la adjudicatario/a haya recibido la conformidad, por parte de la Unidad Técnica Responsable de la ejecución del contrato, emitirá las correspondientes facturas a nombre de:

Secretaría General Iberoamericana
Paseo de Recoletos 8
Madrid 28001
CIF. G09874751

Las facturas indicarán en la descripción la entrega y el monto que está cobrando por la misma, según lo indicado en los párrafos anteriores, con inclusión de los impuestos que procedan, y la cuenta bancaria.

Las facturas serán remitidas al punto focal de la Unidad Técnica Responsable del Proyecto en la SEGIB, quien dará instrucción a la Dirección de Administración para realizar el pago.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del/de la adjudicatario/a, y domiciliada en el país de su residencia fiscal.

18.- OBLIGACIONES DEL/DE LA ADJUDICATARIO/A

18.1.- El/La adjudicatario/a estará obligado/a a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El/La adjudicatario/a deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él/ella de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario o las personas por él contratadas, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19. - RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.

b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.

d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del/de la adjudicatario/a.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto de la presente licitación es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, agosto de 2024

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], [REDACTED], provincia de [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], número [REDACTED], con DNI o nº de pasaporte [REDACTED] en nombre ⁽⁵⁾ [REDACTED], con C.I.F. o nº de identificación fiscal [REDACTED] y domicilio fiscal en [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de [REDACTED], se compromete, en nombre ⁽⁶⁾ [REDACTED], a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para apartado:

- | | | |
|-----------------|------------|---------------------------|
| 1.- Costo | [REDACTED] | ([REDACTED]) ⁷ |
| 2.- IVA | [REDACTED] | ([REDACTED]) |
| 3.- Costo total | [REDACTED] | ([REDACTED]) |

En [REDACTED], a [REDACTED], de [REDACTED] de [REDACTED].

(Fecha y firma del proponente)

⁵ De la empresa que representa.

⁶ De la empresa que representa.

⁷ Entre los números 1 y 3, expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el licitador a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar obligatoriamente un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.